ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-182557

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **PIEDAD VILORIA GALLARDO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**32.831.906**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s):
:::
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No**. CD-08-2023-2307
**OBJETO**: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento y desarrollo en el programa primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre.
**VALOR**: $ 11.600.000
**PLAZO**: Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 21 de abril de 2023.
**FECHA DE INICIO**: 25 de abril de 2023.
**FECHA DE TERMINACION**: 24 agosto 2023.
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

- Brindar atención, orientación y/o asistencia a los beneficiaros del programa, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.
- Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.)
- Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas en el programa.
- Apoyar en el correcto archivo de los registros físicos y digitales generados en el programa.
- Participar en los eventos, reuniones y demás actividades realizadas en el programa.
- Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de septiembre del año 2023.

Cordialmente,

**MARIA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Darian Roncallo - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Daniela Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-22-103277

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **PIEDAD VILORIA GALLARDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32.831.906**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** CD-08-2021-3748
**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para la atención del proyecto Atención y Dinamización de la Política Publica del Distrito de Barranquilla.
**VALOR DEL CONTRATO:** $ 28.500.000
**VALOR CEDIDO:** $ 20.900.000
**PLAZO**: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 19 de julio de 2021.
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** 19 de agosto de 2021.
**FECHA DE INICIO:** 21 de julio de 2021.
**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 de diciembre de 2021.
**CESIÓN DEL CONTRATO:** El día treinta y uno (31) del mes de agosto de 2021, se dio la aceptación de cesión del contrato donde **YENIS DEL CARMEN SÁNCHEZ HERÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.692.450 se denominará EL CEDENTE y **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.831.906 se denominará EL CESIONARIO.
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Prestar servicios profesionales para la Secretaría Distrital de Gestión Social en el marco del Proyecto Atención a Víctimas brindando asesorías en el área de Trabajo social.
- Apoyar a la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios dentro del marco del proyecto.
- Orientar e informar a los beneficiarios del Proyecto que se acerquen a preguntar sobre la oferta institucional que existe para ellos.
- Apoyar a la gestión documental del Proyecto.
- Realizar las demás actividades designadas.
- Apoyar Eventos Dirigidos a Beneficiarios del Proyecto Atención a Víctimas.
- Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.
- Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.

:::

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** CD-08-2021-4674

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco de la estrategia de cero a siempre.
**VALOR DEL CONTRATO:** $ 20.880.000
**PLAZO**: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 30 de diciembre de 2021.
**FECHA DE INICIO:** 13 de enero de 2022.
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Realizar capacitaciones a los operadores que forman parte del programa de atención integral a la primera infancia.
- Brindar apoyo en la implementación de actividades que promuevan el adecuado desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla.
- Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.
- Mantener organizada la documentación correspondiente, de acuerdo a las tablas de retención documental en el área psicosocial.
- Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.
- Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.

...
El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 20 días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente,

**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

CORASON
CORPORACION RAZON SOCIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE CORPORACION RAZON SOCIAL

NIT. 806.012.163-8

HACE CONSTAR:

Que la señor(a) **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, con documento de identidad número 32831906 expedida en Baranoa Atlántico, suscribió contrato de Presta de Servicios Profesionales, en el cargo de Profesional de Acompañamiento Familiar - en Desarrollo del **Convenio MI FAMILIA**, que se desarrolló con la Dirección de Familias y Comunidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en las siguientes funciones:

1)Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.

2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

3). Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.

4) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.

5) Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.

6). Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).

7). Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades

8). Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.

9). Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.

10). Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

CORASON
CORPORACION RAZÓN SOCIAL

11). Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

12). Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.

13). Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

14). Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.

15). Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

16). Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.

17. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.

18). Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.

19). Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.

20). Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

21). Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

FECHA DE INICIO:4/1/2020 FECHA DE FINALIZACION:9/30/2020

FECHA DE INICIO:10/1/2020 FECHA DE FINALIZACION:11/26/2020

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los 10 días del mes de diciembre del 2020

**CESAR CABALLERO ANAYA**
**Director Ejecutivo**

Direccion: Cra 45 #55-33 Segundo piso Apto. 1 Barrio Boston - Celular: 314 5422430
E-mail: corasonong@gmail.com - ccaballero@corason.org.co
Página web: www.corason.org.co
Barranquilla, Atlantico

**Ministerio de Justicia**
República de Colombia
Alcaldía de Baranoa – Atlántico
Comisaría Única de Familia

CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA

LA COMISARIA ÚNICA DE FAMILIA DE BARANOA

CERTIFICA

Que la Trabajadora social PIEDAD VILORIA GALLARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No: 32.831.606 expedida en Baranoa, labora en esta Comisaría desde el mes de julio de 2018 hasta la fecha, desempeñando a cabalidad sus funciones tales como la práctica de visitas domiciliarias dentro de los procesos de violencia intrafamiliar, seguimientos y trabajo de prevención y promoción con las instituciones educativas y comunidad en general sobre violencia basada en género, violencia intrafamiliar, derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, valores y pautas de crianza.

Dado en Baranoa al primer (1er.) día del mes de agosto de 2019.

ANA V. ACOSTA ORELLANO
Comisaria de Familia

*Carrera 19 No: 11-331*
*Baranoa – Atlántico*

BARANOA SOCIAL Y SEGURA
*Nuestra Mejor Inversión es la Gente*

**República de Colombia**
**Departamento del Atlantico**
**Municipio de Baranoa**
**NIT 890112371-8**
**Recursos Humanos**

CRH-022-18
Baranoa, 5 de julio de 2018.

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que revisados los documentos que se llevan en esta dependencia, se pudo constatar que la doctora **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.831.906, expedida en Baranoa (Atl), laboró en el municipio en el cargo de **COORDINADORA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA**, adscrito a la Secretaría General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Baranoa; nombrada mediante Decreto No. 2017.11.01.001 de noviembre 1 de 2017, hasta el 30 de junio de 2018.

Que durante su vinculación, cumplió a cabalidad con las siguientes funciones, contempladas en el Decreto 070 de junio 2 de 2015 (Manual de funciones):

1. Velar por el cumplimiento de las directrices y lineamientos generales del Programa Nacional y facilitar el trabajo de las instituciones locales así como de fomentar la convivencia y el compromiso del trabajo en equipo respetando las competencias particulares.
2. Darle cumplimiento a las políticas para la preservación del Centro de Convivencia Ciudadana.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo de los recursos físicos del Centro de Convivencia Ciudadana.
4. Adoptar las medidas necesarias para el control del personal que labora en el Centro de Convivencia Ciudadana, en coordinación con el Jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía.

Se expide el presenta a solicitud del interesado, para efectos de acreditar experiencia laboral.

**CARLOS DE LA HOZ ARAUJO**
**Profesional Universitario de Talento Humano**

Fundación
Desarrollo y Vida
Sirviendo al individuo, a la familia y a la convivencia en el Atlántico y en Colombia
Nit 800.220.054-3

CONSTANCIA.

La suscrita directora de la **FUNDACION DESARROLLO Y VIDA**, hace constar por medio de la presente que la señora **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, con cc 32831906 de desempeño en la organización, en las siguientes áreas: Agente educativo del programa FAMILIAS CON BINESTAR, durante el periodo 1° de Julio del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015 y del 2 de Mayo del 2016 hasta el 15 de Diciembre del 2016. En el área de apoyo pedagógico para las unidades **CDI y HCB** de Barranquilla y Santo Tomas en el periodo de Febrero del 2017 hasta el 30 de Octubre del 2017.

Se expide la anterior a petición de la interesada a los 2 días de mes de Marzo del 20202.

MAGALIS RUBIO DE DURAN

Carrera 47 # 69 - 86 Tel: 3854544 - 3854546 - 3504595500 - email: fudesavi92@yahoo.com
www.fundaciondesarrolloyvida.org.co - Barranquilla - Colombia

# C.C.I INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.947.070-5

==========

**CERTIFICACION**

El suscrito Representante Legal de la empresa **CCI INGENIERIA SAS** NIT: 900.947.070-5; **JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA**; identificado con cedula de ciudadanía No. 8.568.731 de Soledad, en uso de mis funciones; con el presente documento:

**CERTIFICA QUE:**

La señora **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.831.906 expedida en Barranquilla (Atlántico), Presto sus Servicios Laborales en nuestra empresa desde el día 12 de febrero de 2017, hasta el día 30 de octubre de 2017 con ingresos promedios mensuales de **$2.200.000.00** (Dos Millón Doscientos Mil Pesos ML) por concepto de Salarios ocupando el cargo de COORDINADOR DEPARTAMENTO DE BIENESTAR AL TRABAJADOR (Trabajadora Social); su retiro fue voluntario y a la fecha de su retiro se encontraba a Paz y Salvo, por todo concepto con la empresa.

Adscrito al departamento Administrativo; bajo la dirección y supervisión de la Gerencia Administrativa, quien le adjudico una calificación de EXCELENTE en su última evaluación de Desempeño Semestre I -2017, con corte junio de 2017.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la interesada, en Barranquilla, con destino A QUIEN INTERESE; a los 26 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

**JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA**
Representante Legal
**CCI INGENIERIA SAS**

DURANGOD
CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.A.S.

+57 300 872 89 93
gerencia@durangodconstrucciones.com

La suscrita, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de **Representante Legal**, de la empresa **DURANGOD CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES SAS,** NIT. 900.905.478-6

**CERTIFICA QUE:**

La señora **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.831.906 expedida en Barranquilla; laboro para nuestra empresa desde el 10 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, con ingresos promedios mensuales de **$2.100.000.00** (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ML) por concepto de Salario; desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL;** a la fecha de su retiro voluntario no presentaba embargos.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en Barranquilla, con destino A **QUIEN INTERESE**; a los 04 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

Deisy Pájaro Meza

**DEISY MARIA PAJARO MEZA**

C.C. 1.048.214.910
Representante Legal
Calle 56 No. 41B – 47
Cel. 310-5242168 320-5556100
Correo: durangodconstrucciones@gmail.com

No.01488

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE GESTIÓN HUMANA DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CARITAS**

**CERTIFICA:**

Que la señora PIEDAD VILORIA GALLARDO, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.831.906 de Baranoa (Atl.), estuvo vinculada en la entidad, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el día primero (01) del mes de Enero del año dos mil trece (2013) hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil trece (2013), desempeñándose como COORDINADORA LOCAL, para darle cumplimiento al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120/2011 Microregión 51, cuyo objeto es ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de protección social para la superación de la pobreza extrema – UNIDOS de acuerdo con las especificaciones determinadas por la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE, antes Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión Para la Paz – El Departamento – FIP, en los municipios de Repelón y Luruaco.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Atentamente,

**DANILO GOMEZ**
Sub Director

*"EL PRESENTE CERTIFICADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES VALIDO EN PRESENTACIÓN ORIGINAL Y NO SE VALIDA FOTOCOPIA ALGUNA"*

No.01487

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE GESTIÓN HUMANA DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CARITAS**

**CERTIFICA:**

Que la señora PIEDAD VILORIA GALLARDO mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.831.906 de Baranoa (Atl.), estuvo vinculada en la entidad, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el día primero (01) del mes de Enero del año dos mil doce (2012) hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil doce (2012), desempeñándose como COORDINADORA LOCAL, para darle cumplimiento al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120/2011 Microregión 51, cuyo objeto es ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de protección social para la superación de la pobreza extrema – UNIDOS de acuerdo con las especificaciones determinadas por la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE, antes Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión Para la Paz – El Departamento – FIP, en los municipios de Repelón y Luruaco.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Atentamente,

**DANILO GOMEZ**
Sub Director

*"EL PRESENTE CERTIFICADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES VALIDO EN PRESENTACIÓN ORIGINAL Y NO SE VALIDA FOTOCOPIA ALGUNA"*

Afiliado

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE GESTIÓN HUMANA DEL SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL - CARITAS**

**CERTIFICA:**

Que la señora PIEDAD VILORIA GALLARDO , mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.831.906 de Baranoa (Atl.), estuvo vinculada en la entidad, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el día veinte (20) del mes de Diciembre del año dos mil once (2011) hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil once (2011), desempeñándose como COORDINADORA LOCAL, para darle cumplimiento al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120/2011 Microregión 51, cuyo objeto es ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Red de protección social para la superación de la pobreza extrema – UNIDOS de acuerdo con las especificaciones determinadas por la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE, antes Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión Para la Paz – El Departamento – FIP, en los municipios de Repelón y Luruaco.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Atentamente,

**DANILO GOMEZ**
Sub Director

*"EL PRESENTE CERTIFICADO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ES VALIDO EN PRESENTACIÓN ORIGINAL Y NO SE VALIDA FOTOCOPIA ALGUNA"*



Afiliado icontec

Cruz Roja Colombiana

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLÁNTICO**

**HACE CONSTAR:**

Que **PIEDAD VILORIA GALLARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.831.906, laboró en esta institución desde el 18 de enero de 2010 al 29 de abril de 2011 desempeñándose en el cargo de Coordinadora Local del Proyecto Red Juntos.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Barranquilla a solicitud de la parte interesada, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2011.

Atentamente,

**LADYS BAYTER DE CAMARGO**
Directora Ejecutiva

CRUZ ROJA COLOMBIANA COMITÉ DE BARRANQUILLA ATLANTICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
**HOSPITAL DE BARANOA**
JOSE DE J. GOMEZ HEREDIA

**EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL DE BARANOA**

**C E R T I F I C A**

Que la Lic. PIEDAD VILORIA GALLARDO, identificada con cédula Nº 32.831.906 expedida en Baranoa-Atlco, prestó sus servicios en esta empresa en la modalidad de contrato de prestación de servicios como COORDINADORA DEL PLAN DE INTERENCIONES COLECTIVAS EN SALUD "PIC", en el tiempo comprendido del 02 de Marzo al 15 de Agosto de 2009 y del 16 de Agosto al 31 de Diciembre de 2009, con funciones de trabajo social y en la oficina del SIAU.

Se expide la presente certificación a solicitud verbal de la parte interesada, verificada de nuestros archivos, a los Seis(06) días del mes de Enero de Dos Mil Diez(2010).

**JOSÉ REDONDO PADILLA**
**GERENTE**

Elaboró : Mª Rosiris H.

**Calle 19 No. 20 - 10 Teléfonos: 8787602 Baranoa – Atlántico**
**ESE.Hospitaldebaranoa@yahoo.es**
**Nit. 890103002 - 7**

Municipio de Baranoa

Recurso Humano

Alcaldía Municipal

CRH-072-11
Baranoa, 18 de Octubre de 2011.

**EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDIA DE BARANOA**

**CERTIFICA:**

Que PIEDAD VILORIA GALLARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.831.906 expedida en Baranoa, prestó sus servicios al municipio a través de ordenes de prestación de servicios sin formalidades plenas, como Contratista Independiente, en calidad de TRABAJADORA SOCIAL, desarrollando trabajo comunitario en las secretarías de salud, desarrollo y Comisaría Única de Familia, en los siguientes periodos:

De marzo a agosto de 1997
Febrero de 1998
Abril y mayo de 1998
Julio y agosto de 1998
De febrero a agosto de 1999
Noviembre de 1999
Del 24 de mayo al 31 de octubre de 2001.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para efectos de acreditar experiencia.

Atentamente,

**EDISON POLO DOVALE**
**Jefe de Recursos Humanos**